

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### I. OBJETIVO

GRUPO ARTAK S.A.S. (en adelante GRUPO ARTAK), ha asumido el compromiso de desarrollar su actividad comercial en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que conforman el régimen de Habeas Data en Colombia, garantizando los derechos de los titulares.

Conforme a lo expuesto, esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) tiene como propósito principal poner en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales el alcance y la finalidad del Tratamiento al cual será sometida esta información, en caso de que se otorgue su autorización previa, expresa e informada, así como los derechos que les asisten en calidad de Titulares de la información y los procedimientos establecidos por GRUPO ARTAK para hacerlos efectivos.

### II. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

<b>Razón Social</b>	Grupo Artak S.A.S.
<b>NIT</b>	900.561.233 – 0
<b>Dirección</b>	Calle 98 A No. 60 – 53
<b>Domicilio</b>	Bogotá, Colombia
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:habeasdata@takami.co">habeasdata@takami.co</a>
<b>Teléfono</b>	601 236 3488
<b>Sitio Web</b>	Takami.co

### III. ALCANCE

Esta política aplica a todos los datos personales tratados por GRUPO ARTAK S.A.S., incluyendo, pero si limitarte a los datos de clientes y usuarios, empleados, exempleados, proveedores y contratistas, candidatos en procesos de selección y visitantes del sitio web Takami.co.

Asimismo, y con el objeto de garantizar el respeto y goce de los derechos de los Titulares de la información, esta Política deberá ser cumplida por todos los representantes legales, gerentes, directores, trabajadores de tiempo completo y medio tiempo, vinculados a GRUPO ARTAK. Igualmente, será aplicada respecto de todos los agentes, representantes, asesores, contratistas y personas que actúen en nombre y representación de GRUPO ARTAK, siempre que conste estipulación previa en los contratos pertinentes con los mismos. Para los fines de esta política se hará referencia a todas las personas descritas con anterioridad como “Personal de GRUPO ARTAK”.

### IV. DEFINICIONES

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Personal de GRUPO ARTAK</b>	Todas las personas que deberán cumplir esta Política de conformidad con lo dispuesto en su alcance.
<b>Dato Personal</b>	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

<b>Titular</b>	Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
<b>Tratamiento</b>	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
<b>Autorización</b>	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
<b>Base de datos</b>	Conjunto organizado de Datos Personales que será objeto de Tratamiento.
<b>Dato público</b>	Es el dato que no sea privado, semiprivado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
<b>Datos sensibles</b>	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
<b>Responsable del Tratamiento</b>	GRUPO ARTAK S.A.S. cuando por sí misma o en asocio con otros, decida sobre los Datos Personales que estén contenidos en sus Bases de Datos.
<b>Encargado del Tratamiento</b>	Tratamiento por persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de los Datos Personales por cuenta de GRUPO ARTAK S.A.S.
<b>Usuario de la información</b>	El usuario de la información será GRUPO ARTAK S.A.S., que, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley, podrá acceder a la información.
<b>Transferencia</b>	La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
<b>Transmisión</b>	Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## V. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el Tratamiento de los Datos Personales, GRUPO ARTAK aplicará los siguientes principios:

- 5.1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de los Datos Personales se sujetará a lo establecido en las leyes aplicables en la materia para Colombia y en las demás disposiciones que desarrollen estas leyes.
- 5.2. Principio de finalidad: El Tratamiento obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley de Colombia, la cual será informada al Titular de los Datos Personales.

- 5.3. Principio de libertad: El Tratamiento sólo podrá ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 5.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 5.5. Principio de transparencia: En el Tratamiento se garantizará el derecho del Titular a obtener de GRUPO ARTAK o el Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 5.6. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de las leyes aplicables para la materia y, de manera particular, de esta Política. Los Datos Personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- 5.7. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por GRUPO ARTAK o el Encargado del Tratamiento se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 5.8. Principio de confidencialidad: Todo el Personal de GRUPO ARTAK que intervenga en el Tratamiento de Datos Personales que no tenga la naturaleza de públicos, estará obligado a garantizar la reserva de estos, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## **VI. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

GRUPO ARTAK garantiza que solo realizará Tratamiento de los Datos Personales de las personas que, de manera previa, expresa e informada han autorizado dicho Tratamiento. De la autorización, GRUPO ARTAK conservará fiel copia, para que en el momento que lo desee, y siempre y cuando sea procedente, su Titular solicite su revocatoria y la supresión inmediata de su información.

En la solicitud de autorización, GRUPO ARTAK entregará toda la información relacionada al Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales de cada Titular, incluyendo su finalidad, el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas hechas, si estas tienen relación con datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes, los derechos que le asisten como Titular y la identificación, y datos de contacto del Responsable del Tratamiento, además cuando sea el caso, información relacionada con la transmisión o transferencia de los Datos Personales a terceros.

Cuando la obtención de los Datos Personales se derive de la celebración de un contrato, los términos y condiciones particulares del Tratamiento de estos se encontrarán documentados en los contratos suscritos con los Titulares. Por lo anterior, cuando un proveedor, trabajador, o, excepcionalmente, un cliente, firme el

correspondiente contrato, se dará por entendido que está dando su consentimiento, expreso e informado, para que GRUPO ARTAK realice el Tratamiento de su información.

GRUPO ARTAK no estará obligada a solicitar la autorización del Titular de los Datos Personales, en los siguientes casos: i) para información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) cuando se trate de datos de naturaleza pública; iii) en los casos de urgencia médica o sanitaria; iv) cuando el Tratamiento sea autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y, v) cuando se trate de datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

#### 6.1. **Personas autorizadas para el suministro de información de los Datos Personales**

Para todos los efectos, GRUPO ARTAK solo podrá entregar información contenida en sus Bases de Datos a:

- 6.1.1. Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- 6.1.2. Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- 6.1.3. Los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

GRUPO ARTAK se reserva el derecho de solicitar documentación adicional a fin de verificar la calidad de la persona que solicita la información.

#### 6.2. **Acceso a los Datos Personales**

En desarrollo de las finalidades para realizar el Tratamiento mencionado en esta Política y/o en aquellas que se indiquen de manera expresa en la solicitud de autorización para el Tratamiento, la información almacenada en las Bases de Datos de GRUPO ARTAK podrá ser compartida internamente a los trabajadores de GRUPO ARTAK que estén relacionados directamente con la finalidad informada.

GRUPO ARTAK no compartirá o entregará Datos Personales almacenados en sus Bases de Datos con terceras personas no relacionadas con GRUPO ARTAK. Sin embargo, y cuando la finalidad así lo requiera, los Datos Personales podrán ser legítimamente transmitidos o transferidos a aliados comerciales o proveedores de servicios de GRUPO ARTAK, para cumplir con objetivos contractuales o comerciales específicos.

En cualquiera de estos eventos, GRUPO ARTAK se compromete a tomar todas las medidas pertinentes para que el Tratamiento de la información por parte de sus aliados comerciales o proveedores de servicios, se realice en estricto cumplimiento de esta Política.

### VII. **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Sin perjuicio de lo señalado en la solicitud de autorización o contrato correspondiente, el Tratamiento de los Datos Personales realizado por GRUPO ARTAK, tiene como finalidad de manera general cualquiera de las siguientes:

- 7.1. **Proveedores:**
  - 7.1.1. Ejecutar la relación comercial existente.
  - 7.1.2. Comprar productos o solicitar servicios respecto de sus proveedores y reportar la información tributaria referente a los mismos.
  - 7.1.3. Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales.

- 7.1.4. Acompañar los procesos de auditoría interna o externa.
- 7.1.5. Realizar estudios estadísticos o procesos contables.
- 7.1.6. Compartir la información personal y/o sensible a terceros; especialmente, a las compañías pertenecientes al Grupo Takami.

**7.2. Clientes y Usuarios Finales:**

- 7.2.1. Satisfacer solicitudes de domicilios de cualquiera de los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por el Grupo Takami.
- 7.2.2. Satisfacer solicitudes de reservas de cualquiera de los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por Grupo Takami.
- 7.2.3. Contactar a los clientes en caso de quejas, reclamos o sugerencias sobre el servicio de los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por Grupo Takami.
- 7.2.4. Enviar información comercial sobre las actividades que realizan los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por Grupo Takami y sobre el lanzamiento de nuevos productos o servicios.
- 7.2.5. Realizar campañas de satisfacción y hacer seguimiento de la prestación de los servicios y los productos de los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por Grupo Takami.
- 7.2.6. Realizar estudios estadísticos.
- 7.2.7. Enviar comunicaciones por correo físico, electrónico, dispositivo móvil, o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación con información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos, promociones, campañas y/o concursos de carácter comercial o publicitario, relacionados con los restaurantes pertenecientes a GRUPO ARTAK y/o a las sociedades administradas por Grupo Takami.
- 7.2.8. Compartir la información personal y/o sensible a terceros; especialmente, a las compañías pertenecientes al Grupo Takami.

**7.3. Trabajadores y Contratistas:**

- 7.3.1. Ejecutar la relación contractual existente con trabajadores y/o contratistas.
- 7.3.2. Desarrollar procesos de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- 7.3.3. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los trabajadores de GRUPO ARTAK en relación con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás consagradas en el contrato laboral.
- 7.3.4. Evaluar la calidad de los servicios prestados por trabajadores.
- 7.3.5. Compartir la información personal y/o sensible a terceros; especialmente, a las compañías pertenecientes al Grupo Takami.

**VIII. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

GRUPO ARTAK entiende que el Tratamiento de los Datos Personales de niños o adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública. Por lo anterior, se compromete a no recolectar Datos Personales de menores de 18 años, excepto cuando su representante legal autorice su Tratamiento, evento en el cual, GRUPO ARTAK tendrá en cuenta i) el respeto por los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, así como ii) el respeto por el interés superior de los mismos.

**IX. TRATAMIENTO DE LOS DATOS SENSIBLES**

GRUPO ARTAK se compromete a evitar, en la medida de lo posible, el Tratamiento de Datos Sensibles. Sin embargo, cuando estos sean absolutamente necesarios, GRUPO ARTAK tendrá en cuenta:

- 9.1. La necesidad de informar al Titular que, por tratarse de Datos Sensibles, no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- 9.2. La necesidad de informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, que los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad específica del Tratamiento de estos datos.

Sin perjuicio de lo anterior, GRUPO ARTAK agradece la prudencia y discreción de los Titulares en la revelación de la Datos Sensibles y solicita que en ninguna circunstancia sean revelados a GRUPO ARTAK sin haber otorgado su consentimiento previo, libre e informando. En caso de tener dudas respecto de la necesidad de entregar Datos Sensibles, por favor comuníquese con nosotros a través de nuestro sitio web previa entrega de estos.

#### **X. REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

El Titular de los datos personales podrá, en cualquier momento, revocar la autorización otorgada a GRUPO ARTAK S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales y/o solicitar la supresión de los mismos, mediante solicitud dirigida al correo electrónico [habeasdata@takami.co](mailto:habeasdata@takami.co).

La revocatoria de la autorización y/o la solicitud de supresión procederá cuando no subsista un deber legal o contractual que obligue a GRUPO ARTAK S.A.S. a conservar la información.

La solicitud deberá indicar claramente la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud y la dirección de contacto para recibir la respuesta.

GRUPO ARTAK S.A.S. dará trámite a la solicitud conforme a los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, garantizando en todo momento los derechos del Titular.

La revocatoria de la autorización podrá implicar la imposibilidad de continuar con la prestación de servicios o la ejecución de la relación contractual, cuando los datos personales sean necesarios para tales fines.

#### **XI. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los Titulares de Datos Personales que reposen en las Bases de Datos de GRUPO ARTAK gozarán los siguientes derechos:

- 11.1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales: Los Titulares de Datos Personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

En cumplimiento de los principios que deben regir el Tratamiento de Datos Personales, GRUPO ARTAK se compromete a realizar su mejor esfuerzo por que la información contenida en sus Bases de Datos sea exacta, completa y actualizada. Con este fin, GRUPO ARTAK podrá solicitar a sus clientes, proveedores y trabajadores que los actualicen de manera permanente.

- 11.2. Derecho a solicitar prueba de la autorización: Los Titulares de los Datos Personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos, salvo cuando expresamente se

exceptué como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley de Habeas Data.

- 11.3. Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus Datos Personales: Los Titulares de Datos Personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus Datos Personales, previa solicitud dirigida a GRUPO ARTAK o a su Encargado.
- 11.4. Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato personal: Los Titulares de Datos Personales podrán revocar la autorización otorgada a GRUPO ARTAK para el Tratamiento de sus Datos Personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 11.5. Derecho a acceder a sus Datos Personales: Los Titulares de Datos Personales objeto de Tratamiento podrán acceder de forma gratuita a los mismos.
- 11.6. Derecho a presentar quejas: Los Titulares de Datos Personales podrán presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa de Tratamiento de Datos Personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

## XII. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES

Para todos los efectos, el Responsable de la atención de peticiones, consultas o reclamos al interior de GRUPO ARTAK es:

**Oficial de Seguridad de la Información**

**Teléfono de contacto:** 601 236 3488

**Correo electrónico:** [habeasdata@takami.co](mailto:habeasdata@takami.co)

### 12.1. Peticiones o consultas

- La consulta o petición deberá dirigirse al siguiente correo señalado en el punto anterior: [habeasdata@takami.co](mailto:habeasdata@takami.co).
- En el correo electrónico, el Titular deberá identificarse plenamente y describir de manera clara su petición o consulta.
- GRUPO ARTAK atenderá su petición o consulta en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta.
- Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término mencionado, GRUPO ARTAK informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando el nuevo término para atender su petición o consulta, el cual no superará cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término en el anterior punto.

### 12.2. Reclamos

- El reclamo deberá dirigirse al correo electrónico: [habeasdata@takami.co](mailto:habeasdata@takami.co)
- En el correo electrónico, el Titular deberá identificarse plenamente y describir de manera clara su solicitud de corrección, actualización o supresión de sus datos. En caso de que el reclamo tenga relación con un posible incumplimiento de cualquiera de los deberes de GRUPO ARTAK, se deberá indicar de manera detallada la razón del incumplimiento.

- En caso de que el reclamo resulte incompleto, GRUPO ARTAK requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este para que lo subsane respecto de sus imprecisiones. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, GRUPO ARTAK entenderá que se ha desistido del reclamo.
- En caso de que GRUPO ARTAK reciba un reclamo del que no sea competente para resolver, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, GRUPO ARTAK incluirá en la base de datos correspondiente una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- GRUPO ARTAK atenderá el reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, GRUPO ARTAK informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### XIII. **TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Titular autoriza de manera previa, expresa e informada a GRUPO ARTAK S.A.S. para que, en desarrollo de las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, pueda transferir y/o transmitir sus datos personales a terceros, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia.

#### 13.1. **Transferencia de datos personales:**

La transferencia tendrá lugar cuando GRUPO ARTAK S.A.S., en calidad de Responsable del Tratamiento, envíe datos personales a un tercero que actuará como Responsable del Tratamiento, quien tratará los datos de forma autónoma conforme a sus propias finalidades. En estos casos, GRUPO ARTAK S.A.S. verificará que el tercero receptor cuente con niveles adecuados de protección de datos personales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

#### 13.2. **Transmisión de datos personales:**

La transmisión de datos personales se realizará cuando GRUPO ARTAK S.A.S. comparta información con terceros que actúen como Encargados del Tratamiento, dentro o fuera del país, para que realicen el tratamiento por cuenta de GRUPO ARTAK S.A.S. En estos casos, se suscribirán los contratos de transmisión correspondientes, en los que se establecerán las obligaciones del Encargado, incluyendo el tratamiento conforme a las finalidades autorizadas, la confidencialidad de la información y la adopción de medidas de seguridad adecuadas.

### XIV. **VIGENCIA**

La presente política rige a partir de su publicación y podrá ser modificada en cualquier momento, informando oportunamente a los titulares.